

K) FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

1.1. Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural 2015-2018

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de octubre de 2015 se aprobó el Plan para la Promoción de la Mujeres en el Medio Rural 2015-2018.

Las estadísticas ponen de manifiesto que a pesar de que la situación de las mujeres que viven en zonas rurales ha cambiado en los últimos años, continúan existiendo desigualdades, así, según datos de la Encuesta de Población Activa en 2015, en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, estaban ocupadas un 24,8% de mujeres frente a un 75,2% de hombres. Las condiciones específicas del propio medio rural, tales como masculinización de la actividad agraria y pesquera, mayores dificultades para acceder a servicios, a las nuevas tecnologías, o la escasa representatividad de las mujeres rurales en puestos de responsabilidad y toma de decisiones, hacen que las mujeres rurales tengan dificultades añadidas de desarrollo personal económico y social.

Todo ello justifica la adopción de este Plan de promoción de las mujeres del medio rural que, en respuesta a estos retos, recoge acciones que se agrupan en cinco ámbitos de actividad:

- Economía, empleo y emprendimiento.
- Presencia de las mujeres rurales en la toma de decisiones.
- Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal.
- Diseño de políticas de fomento del medio rural.
- Mejora del conocimiento sobre la situación de las mujeres del ámbito rural.

El Plan incluye acciones a desarrollar por seis ministerios: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Fomento, y Ministerio del Interior.

Las acciones correspondientes a este Ministerio las desarrollarán la Dirección General de Ordenación Pesquera y la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio rural y ejercen funciones de vital importancia en el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio. El Ministerio ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales, y desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y administraciones públicas, en aras a que se realice una labor continua de estudio y seguimiento que ponga en valor las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.

1.2. Ley de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante el 2015 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al Registro y se ha realizado la evaluación de los resultados de aplicación de la ley, tal y como establece esta en su disposición adicional cuarta

También se han llevado a cabo una serie de actividades para la difusión de la ley, como han sido las reuniones de la Mesa de Mujeres con las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional y la publicación de anuncios sobre las ventajas de la titularidad compartida en la revista «Desarrollo Rural Sostenible» publicada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Las explotaciones dadas de alta en 2015 ascendieron a 63, sumando en diciembre de 2015 un total de 179.

1.3. Subvenciones destinadas en 2015 a entidades de mujeres rurales

Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En 2015 fue modificado el objeto y las bases reguladoras mediante la [Orden AAA/652/2015, de 8 de abril](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural para el desarrollo de proyectos que incluyeran las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

En la convocatoria 2015, con un presupuesto de 200.000 euros, se concedieron subvenciones para la realización de los proyectos presentados por 6 entidades de mujeres rurales de ámbito nacional.

1.4. Ayudas a programas plurirregionales de formación

En el marco del Fondo Social Europeo se cofinanciaron ayudas a la formación de profesionales del medio rural, para cursos y estancias. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres. Entre los objetivos de las actividades formativas se encuentran las nuevas oportunidades de empleo para la mujer rural: talleres de trabajo colectivo y autoempleo.

Del presupuesto total para la convocatoria 2015, más de un 25% se concedieron a programas ejecutados por entidades de mujeres rurales (700.000 euros).

1.5. VI Edición Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

En 2015 tuvo lugar la convocatoria de la VI edición de estos premios regulados por unas nuevas bases aprobadas mediante la [Orden AAA/839/2015, de 29 de abril](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. Uno de los cambios que introducen las nuevas bases reguladoras es la convocatoria de premios en cuatro categorías: «excelencia a la innovación en la actividad agraria», «excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural», «excelencia a la comunicación» y «premio extraordinario de innovación de mujeres rurales».

El 15 de octubre del 2015, Día Internacional de la Mujer Rural, la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la VI edición.

1.6. Relaciones con agentes sociales y otras administraciones

En 2015 tuvo lugar una reunión de la Mesa de Mujeres del Medio Rural, que está compuesta por las principales organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal, las redes de desarrollo rural y la Administración General del Estado.

Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2015, de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional (RRN), se ha constituido un grupo de trabajo con el objetivo de analizar los aspectos relacionados con la incorporación de las mujeres a la actividad económica y agraria en el medio rural. También dentro del marco de la RRN, se han celebrado dos jornadas: una sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias y otra sobre mujeres emprendedoras en el medio rural.

Además, durante el 2015 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha colaborado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Instituto de la Mujer en la elaboración de los siguientes planes: II Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información, Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, Plan de Promoción de las Mujeres del Medio Rural y Plan Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Laboral y contra la Discriminación Salarial 2014-2016.

2. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero es una competencia expresa y un objetivo prioritario de la Secretaría General de Pesca, cuyas actuaciones son llevadas a cabo e impulsadas por la [Red española de mujeres en el sector pesquero](#).

Las actuaciones en materia de Igualdad son desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, creada y dirigida por esta Secretaría, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera, que continúa con su labor para hacer visible y revalorizar el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca, a través de las siguientes actuaciones a lo largo del año 2015:

- La inscripción y contacto directo con sus miembros. Actualmente forman parte de la Red un total de 90 entidades, entre las que figuran asociaciones de colectivos de mujeres de la pesca, grupos de acción local del sector pesquero y otras organizaciones sectoriales.
- La presencia en redes sociales a través de una página en Facebook y la actualización y mantenimiento de la sección [Pesca](#) del portal del Ministerio.
- La mejora del boletín informativo de la Red, que desde septiembre de 2015 incluye nuevos contenidos como entrevistas con representantes del sector, monográficos en profundidad sobre temas de interés vinculados a la actividad pesquera y la igualdad de oportunidades, así como un resumen de las principales noticias del sector. Asimismo, la difusión de este nuevo boletín se amplía a un mayor número de destinatarios y plataformas.
- La organización del 4.º Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, celebrado los días 26 y 27 de marzo de 2015 en el Palacio de la Magdalena de Santander, bajo el lema «Mujeres en el sector pesquero y acuícola: las grandes protagonistas». En este encuentro tuvieron lugar dos reconocimientos: el homenaje «Historia de una vida en la pesca» y la entrega de los galardones al «Emprendimiento de la mujer pesquera».
- Seguimiento de las líneas estratégicas en materia de igualdad, a través de la publicación del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero (2015-2020) y posterior desarrollo de un informe de evaluación, la participación en el control de las actuaciones prevista en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO 2014-2020) en las que la Secretaría General de Pesca es organismo responsable, así como el seguimiento del Dictamen favorable del Instituto de la Mujer y para la

Igualdad de Oportunidades al Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el periodo 2014-2020.

- Actualización de los datos cuantitativos relativos al empleo femenino en el sector pesquero y colaboración con el Departamento de Control de Producción Estadística del Instituto Nacional de Estadística, la Subdirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para promover la armonización de estadísticas y el desarrollo de indicadores en materia de igualdad en el sector.
- Elaboración de un Diagnóstico sobre la situación profesional de las mujeres en el oficio del marisqueo en España», al que seguirán en 2016 otros análisis en profundidad sobre los distintos colectivos de mujeres de la actividad pesquera: neskatillas y empacadoras, mujeres en la acuicultura, en la pesca extractiva y en la transformación y comercialización.
- Participación en las reuniones de la Red de Política de Igualdad en los Fondos Comunitarios, y en el Grupo de trabajo encargado del desarrollo de criterios de selección de operaciones desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades.

3. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 se aprobó el **II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos**. Con ello se pretende disponer de una herramienta que permita la representación equilibrada y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo.

El Ministerio, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene desarrollando todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

Entre estas acciones cabe destacar:

- En febrero de 2015 se puso en marcha un Programa Piloto de Teletrabajo en la Subsecretaría del Ministerio, con la finalidad de adquirir la experiencia necesaria para considerar en el futuro su extensión a otras unidades del Departamento.
- Se ha garantizado la paridad en la composición de los tribunales y órganos de selección en todos los procesos selectivos de personal funcionario convocados en el ejercicio 2015, a pesar de las características propias de los cuerpos adscritos al Ministerio, fuertemente masculinizados. Las mismas exigencias de paridad se mantuvieron en las convocatorias para la contratación de personal laboral temporal, pese a la dificultad existente también en este colectivo, en el que predominan oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas. En este mismo sentido, se procuró que las Comisiones de Valoración de los concursos de personal funcionario fuesen paritarias.
- En el marco del Plan de Formación 2015 se impartió un curso en línea sobre «Medidas de promoción de la igualdad y elaboración de informes de impacto de género» (el 61% del alumnado fueron mujeres). Asimismo, en los cursos selectivos de Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio se incluyeron módulos de violencia de género y de igualdad entre hombres y mujeres.
- El Ministerio ha seguido fomentando durante el ejercicio 2015 que todos los empleados puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares. En este sentido, se aplicaron diferentes medidas incluidas en el Plan Concilia y en el Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, en virtud del convenio firmado en el año 2012 con el Ministerio de Fomento, los hijos de los empleados públicos del Departamento pueden acceder a la Escuela Infantil –ubicada en el recinto de Nuevos Ministe-

rios en Madrid– que proporciona atención física, psicológica y pedagógica a niños con edades comprendidas en el intervalo de 0 a 3 años.

- En las Bases de la convocatoria de ayudas sociales 2015 del Departamento se incluyó una ayuda para el cuidado de hijo y guardería, de la que se pudieron beneficiar aquellos empleados públicos cuyos hijos no hubiesen podido acceder a una plaza en la mencionada escuela.
- En la misma línea se encuadran las actividades culturales y de ocio organizadas para hijos de empleados públicos durante el periodo de vacaciones de los escolares.

4. FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LOS PRESUPUESTOS

En la elaboración del presupuesto del ejercicio, el fomento de la igualdad de género se contempla en virtud de la Orden HAP/988/2014, de 12 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Para ello, se emite un informe de los programas de gasto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que posteriormente se envía a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. El mismo, se lleva a cabo en los términos establecidos al efecto por la citada Secretaría de Estado, para conformar la redacción final del Informe del Impacto de Género, que acompañará al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el Ministerio, existen fundamentalmente 3 programas que tienen una clara repercusión en lo que a impacto de género se refiere, y son los siguientes:

- 414B Desarrollo del Medio Rural
- 415B Mejora de Estructuras y Mercados Pesqueros
- 4510 Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente